

## Sequía y Seguros Agrarios

● **JULIO BLANCO GOMEZ.** Director de Seguros ENESA.

**A**ntes de analizar la aplicabilidad de los Seguros para paliar los daños producidos por situaciones de sequía, conviene precisar un conjunto de aspectos fundamentales y básicos del sistema de Seguros Agrarios.

En primer término, el sistema utiliza un instrumento técnico-económico (el seguro) para, en caso de siniestro, garantizar un nivel de ingresos que constituya una red de seguridad que permita la continuidad en la actividad agraria del asegurado afectado.

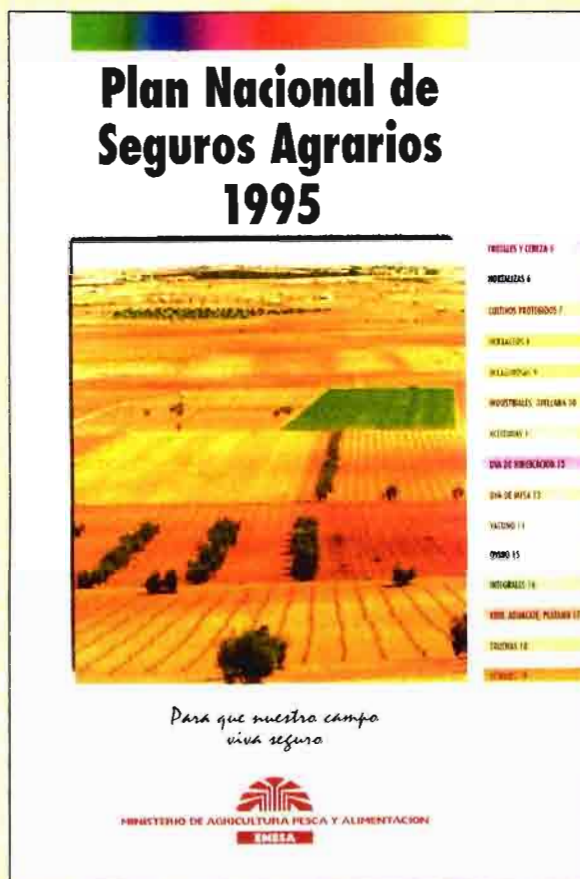
Los siniestros amparados siempre deberán ser producidos por riesgos climatológicos excepcionales, y de carácter no normal. Si no fuese así se estaría incidiendo negativamente en el mantenimiento de cultivos no adaptados a la zona que posea un riesgo de cadencia estructural, con el consiguiente perjuicio social que se derivaría de las permanentes oscilaciones anuales de las rentas percibidas.

De otra parte, la garantía de los ingresos a un nivel alto y su aplicación en zonas con riesgos estructurales elevados, desencadena un encarecimiento excesivo de las primas del seguro, que a su vez provoca una disminución del aseguramiento y la antiselección del mismo, haciendo que sólo suscriban pólizas quienes tienen sus cultivos en zonas con mayor riesgo, dando al traste con la viabilidad financiera de la línea de seguro del producto correspondiente.

Entrando a abordar la sequía y su posibilidad de cobertura con el sistema de Seguros Agrarios, aquélla, cuando afecta de forma grave, supone, en casos extremos, la presencia característica de situación catastrófica, aunque su tratamiento debe ser diferente según el tipo de cultivo de que se trate, ya sea secano o regadío, leñoso o herbáceo, dado que la incidencia de su afectación e intensidad es muy distinta en cada caso.

### Cultivos de regadío

En los cultivos de regadío, el principal problema que provoca una sequía intensa y prolongada es la posibilidad de la disposición de agua, y ésta depende en gran medida de decisiones de los poderes públicos, basadas en la priorización de los usos, lo que sitúa el riesgo en una posición de no asegurabilidad, pudiendo paliarse, en parte, sus consecuencias económicas negativas por



Folleto con el Plan Nacional de Seguros Agrarios 1995.

medio de los tratamientos tradicionales de situaciones catastróficas.

A su vez, en el mismo ámbito del regadío, el tratamiento a aplicar deberá tener muy en cuenta el tipo de cultivos afectados. La incidencia de una situación de sequía extrema puede tener una incidencia muy superior en

cultivos leñosos permanentes, que no poseen una alternativa productiva, que el perjuicio resultante en cultivos herbáceos de tipo anual, que permiten optar por otro cultivo, que con menor consumo de agua que el anterior, consigue en algunos casos menores ingresos absolutos pero un margen económico positivo.

En cuanto a los cultivos de secano, ante una situación de sequía, tienen también una respuesta muy diferente, normalmente más negativa en el caso de los cultivos herbáceos, que están sometidos a mayores o más intensas y frecuentes oscilaciones de las producciones que los cultivos leñosos, dado que éstos normalmente sólo se resienten gravemente por la presencia de este riesgo de forma continuada o pluri-anual.

El sistema español de Seguros Agrarios Combinados ha ido progresivamente incluyendo en su cobertura el riesgo de sequía para las siguientes producciones:

- Cereales de Invierno en Secano (1983).
- Leguminosas Grano en Secano (1985).
- Cebolla en la Isla de Lanzarote (1985).
- Uva de Vinificación D.O. Rioja (1984).
- Uva de Vinificación en la Isla de Lanzarote (1984).

En las que a su vez se cubren otros riesgos, puesto que son Seguros de tipo Integral. De estas cinco líneas de aseguramiento

CUADRO I. INTEGRAL DE CEREALES DE INVIERNO EN SECANO			
PLAN	PRIMAS DE RIESGO (MILES PTAS.)	INDEMNIZACION (MILES PTAS.)	% I/P
1983	3.093.552	4.828.250	156,07
1984	1.325.817	4.311.538	325,20
1985	1.181.732	9.166.971	775,72
1986	2.316.539	4.856.565	209,65
1987	2.290.275	2.112.107	92,22
1988	3.110.384	10.637.993	342,02
1989	3.298.148	8.460.081	256,51
1990	3.955.012	7.517.803	190,08
1991	4.269.147	28.442.871	666,24
1992	4.449.986	8.242.326	185,22
<b>TOTAL</b>	<b>29.290.593</b>	<b>88.575.505</b>	<b>302,41</b>

revisten especial importancia, en cuanto a sus resultados por la incidencia de la sequía, las de cereales y leguminosas.

En ambos casos, los resultados técnico-económicos globales son claramente negativos, desde el punto de vista del instrumento utilizado (el Seguro), que deben ser corregidos en el futuro, para mantener el beneficio social que representa su propia existencia para la garantía de ingresos de las explotaciones.

En efecto, los datos que se poseen de los años de aseguramiento en los que estas líneas llevan en vigor revelan los resultados que figuran en los cuadros I y II.

Si bien en nuestro país las situaciones de sequía son frecuentes, no hay razones objetivas que denoten una siniestralidad que provoca un desequilibrio, en nueve años de los diez en que ha estado en vigor la posibilidad de aseguramiento de los cereales, y de seis años de los ocho en el caso de las leguminosas, sino que se denota la existencia de una definición técnica del Seguro que es necesario corregir, con objeto de hacerle viable técnicamente, con el consiguiente beneficio para todos (asegurados, aseguradores, Administración, etc.) del mantenimiento de su continuidad.

Es por ello que en este sentido, desde

CUADRO II. LEGUMINOSAS GRANO EN SECANO			
PLAN	PRIMAS DE RIESGO (MILES PTAS.)	INDEMNIZACION (MILES PTAS.)	% I/P
1985	6.011	14.098	234,54
1986	30.238	89.584	296,26
1987	19.638	17.273	87,96
1988	12.729	19.320	151,78
1989	27.453	32.638	118,89
1990	27.699	96.588	348,71
1991	30.629	121.266	395,92
1992	43.460	28.824	66,32
<b>TOTAL</b>	<b>197.857</b>	<b>419.591</b>	<b>212,07</b>

Resultados atribuidos en gran medida a los siniestros declarados por sequía.

hace un par de años, se están introduciendo correcciones para que, en base a la detección real de la potencialidad de cada explotación, corregir la situación actual, con la aplicación de sistemas basados en la historia de los antecedentes particulares de cada asegurado.

La ampliación de la cobertura de los daños producidos por la sequía a otras producciones se muestra por el momento muy mediatizada por la experiencia obtenida de las líneas en vigor.

No obstante, se trabaja en la actualidad en una línea que permitiera cubrir situaciones de daños absolutamente excepcionales producidos por la sequía, compensados solidariamente con un recargo sobre todas las primas de seguro vigentes, con cuya recaudación se atenderían tales situaciones, en las producciones que no tienen tal posibilidad de aseguramiento, pero sí la cobertura de otros riesgos, para los que se hayan asegurado, al modo como se aplica en otros sectores económicos por el Consorcio de Compensación de Seguros. ■

## INFORMATICA Y GESTION

### ISAPLAN: LA MEMORIA VISUAL DE SU EXPLOTACION

**NOVEDAD**  
99.000 Pts.



- VISUALIZAR su explotación
- CALCULAR superficies
- MEDIR distancias
- SIMULAR distribución cultivos
- GESTIONAR datos técnico-económicos
- ARCHIVAR historial parcelas
- CONSULTAR gráficamente
- IMPRIMIR planos

**ISAGRI**

Tel.: (96) 356 08 65 - Fax: (96) 356 08 64

Remitir a ISAGRI: Avda. Blasco Ibáñez, 194-11 - 46022 VALENCIA

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_

Tfno: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Deseo recibir información sobre las soluciones ISAGRI